

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 00000.1



REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. DINA

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 3ra; COPIAS)

c.a.p

ref_dina

Escritura No: 2436.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día PRIMERO (01) JULIO del año dos mil once, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparece; el señor Rubén Darío Román Ordóñez en calidad de Gerente General de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores S.A. DINA, tal como lo acredita la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en su Registro de Escrituras Públicas una de la cual conste la de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores S.A. DINA, contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Rubén Darío Román Ordóñez en calidad de Gerente General de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores S.A. DINA, tal como lo acredita la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, quien comparece por los derechos que representa. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía Distribuidora Nacional de Automotores S.A. DINA se constituyó por escritura pública otorgada en esta ciudad el veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta ante el Notario Tercero del cantón Quito, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta. Mediante Escritura pública de nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron los Estatutos sociales de la compañía. Mediante escritura pública de fecha trece de Julio del dos mil seis, celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro de Mercantil del mismo cantón el dieciocho de Agosto del dos mil seis, se reformaron los Estatutos Sociales de la compañía. Finalmente, mediante escritura pública celebrada con fecha diez de mayo del dos mil siete, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dieciocho de julio del dos mil siete, la Compañía Distribuidora Nacional de Automotores S.A. DINA aumentó su capital y reformó el artículo

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000002



Sexto de los estatutos, quedando en que el capital autorizado de la compañía es de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,000,000.00) y el capital suscrito de la misma es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,750,000.00) dividido en un millón setecientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una. Con fecha veinticinco de marzo de dos mil once, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Distribuidora Nacional de Automotores S.A. DINA se reunió y resolvió por unanimidad reformar el artículo vigésimo noveno de los estatutos sociales. **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima DINA reunida con fecha veinticinco de marzo de dos mil once, resolvió por unanimidad, reformar el artículo Vigésimo Noveno de los estatutos sociales de la compañía, el cual trata acerca de la Representación Legal de la compañía. Por lo antes mencionado, el artículo Vigésimo Noveno tendrá el siguiente texto: **“ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO.- DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación legal de la compañía tanto judicial, como extrajudicial la tendrá el Gerente General, y el Vicepresidente, en forma conjunta o separada y se entenderá a todos los asuntos relacionados con su giro, operaciones comerciales y civiles.” **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.** - El señor Rubén Darío Román Ordóñez, en calidad de Gerente General de la compañía



Distribuidora Nacional de Automotores S.A. DINA, declara bajo juramento que la compañía NO tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ningún otro organismo, institución, entidad o empresa del sector público, y por lo tanto al no ser contratista del Estado, no tiene obligaciones pendientes con este. Así también declara que con la presente reforma de estatutos se está cumpliendo a cabalidad con lo acordado en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de Marzo del dos mil once. **CLAUSULA QUINTA. - INSCRIPCIÓN.-** El compareciente faculta a la Abogada Carolina Guerrero Martínez para que realice todo cuanto trámite sea necesario con el fin de perfeccionar la reforma de estatutos y obtener la inscripción de las escrituras en el Registro Mercantil. **CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores S.A. DINA, en la cual se aprueba la reforma de los estatutos sociales, así como nombramiento del Señor Rubén Darío Román Ordóñez, representante legal de la compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la doctora Carolina Guerrero Martínez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil trescientos cuarenta y cinco (8345) Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

00000.3



afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

~~Dr. Rubén Darío Román Ordóñez~~

c.c. 170013072-5

El Notario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DISTRIBUCIÓN DE ECUADOR

CÉDULA N.º **170013072-5**

NOMBRE Y APELLIDOS
 ANA DOLORES JUDITH AGUINAGA EGAS

SEXO F
 ESTADO CIVIL Casado

FECHA DE EXPEDICIÓN 12-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN



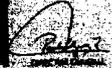

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 MARCO DE EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ROMAN CHECA BONZA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ORDÓÑEZ PARRALES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-07-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-07-01




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

070-0167 NÚMERO
1700130725 CÉDULA

ROMAN ORDÓÑEZ RUBEN DARIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO



EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

000004

Dina

Distribuidora Nacional de Automotores S. A.

Quito, Marzo 26 del 2007

Señor
RUBEN DARIO ROMAN ORDOÑEZ
Ciudad.

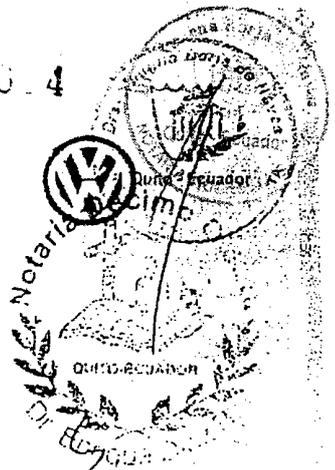
De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Distribuidora Nacional de Automotores S.A. DINA de fecha 24 de Marzo del 2007, nombró a usted Gerente General de la compañía, teniendo la representación legal de la empresa, de forma conjunta o separada con el Presidente y Vicepresidente, de conformidad al artículo 29 de los Estatutos vigentes.

Sus facultades son las mismas determinadas en la escritura pública de Aumento de Capital, Prórroga de Plazo, Reforma y Codificación de los Estatutos de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores S.A. DINA, otorgada en la Notaría Veintiséis de este cantón el 14 de noviembre del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de diciembre del 2005 y en la Notaría Cuadragésima de este cantón el 13 de julio del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de agosto del 2006.

El plazo de duración de este nombramiento es de cinco años.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y este sirva para legitimar su personería.



DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. DINA

GRAL. RAFAEL MARIA ANDRADE OCHOA
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores S.A. DINA.

Quito, Marzo 26 del 2007

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4057 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 24 ABR. 2007

Dr. Ruben Dario Roman Ordóñez
Gerente General
E.C. N. 170000025

RAZON: Es copia de la copia que (seja(s) me(s) presentara.
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO - CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD
ANONIMA (D.I.N.A)"**

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de marzo del 2011, a las diez y ocho horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. 10 de Agosto 5100 y Naciones Unidas se reúnen en Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima DINA los siguientes accionistas:

- General (R) Rafael Andrade Ochoa, por sus propios derechos y representando a 1.136.405 acciones del valor de un dólar cada una.
- María Orellana, por sus propios derechos y representando a 100.975 acciones de un dólar cada una.
- Violeta Andrade Orellana, por sus propios derechos y representando a 105.001 acciones de un dólar cada una.

Comparece también la señorita María Teresa Cornejo, en calidad de Comisario de la Compañía.

Se determina que existe el quórum legal de instalación de acciones equivalente al 76.71 % del capital social pagado, de acuerdo a lo establecido en los estatutos para la conformación de la Junta General.

Preside la reunión el Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria AD-HOC la Señora Violeta Andrade Orellana, en sus calidades de Presidente y Accionista, respectivamente.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido el quórum legal y reglamentario de acuerdo a los estatutos, los accionistas deciden constituirse en Junta General Ordinaria, por lo que se declara constituida e instalada la sesión.

A continuación, el Presidente solicita a la Secretaria que dé lectura a la convocatoria a la Junta General Extraordinaria publicada en el Diario La Hora en la edición de fecha 9 de marzo del 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD
ANÓNIMA DINA.**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas y de manera especial a la señorita María Teresa Cornejo en su calidad de comisario principal a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 25 de marzo del 2011 a las 18h00, en la sala de reuniones de la empresa, ubicada en la Avenida 10 de Agosto 5100, para tratar los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución de la junta sobre los informes de Gerente General, Comisario, y Auditor Externo, relacionado al balance del ejercicio económico del 2010.
2. Conocer y aprobar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2010.
3. Resolución sobre el destino de utilidades del ejercicio 2010.
4. Reforma de Estatutos
5. Nombramiento y designación del Comisario Principal para el ejercicio económico 2011
6. Nombramiento y designación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2011.
7. Conocimiento y aprobación de la conversión de Estados Financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF).

Los informes del Gerente General, del Comisario y del Auditor Externo, así como el balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico 2010, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Empresa, en la ciudad de Quito.

Quito, Marzo 9 del 2011
 Gral @ Rafael Andrade O.
 Presidente"

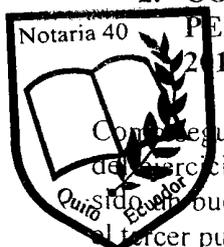
El Presidente pone a consideración el orden del día a los accionistas presentes, quienes lo aprueban por unanimidad

De inmediato se procede a tratar los puntos del orden del día:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA JUNTA SOBRE LOS INFORMES DE GERENTE GENERAL, COMISARIO Y AUDITOR EXTERNO RELACIONADO AL BALANCE DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2010.

Se procede a resolver el primer punto de la Junta, toma la palabra el señor Presidente, y se da lectura a los informes del Gerente General, Comisario y Auditor Externo del ejercicio económico del año 2010; los mismos que son puestos a consideración de los accionistas de la compañía y son aprobados en forma unánime por los accionistas presentes.

2. CONOCER Y APROBAR EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2010



Con el segundo punto del orden del día, el Presidente inicia la lectura del Balance General del ejercicio económico del año 2010; el mismo que expone que para la empresa no ha sido un buen año, por lo que ha logrado tener bajas utilidades conforme se lo señalará en el tercer punto del orden día.

Dr. Oswado Mejía Espinosa

El Presidente pone a consideración el informe antes mencionado y los accionistas presentes resuelven aprobarlo por unanimidad.

3. RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2010

El Presidente expresa que si bien el ejercicio económico del año 2010 ha reflejado utilidades conforme lo demuestran los balances expuestos en el primer punto del orden del día, estas se convierten en pérdida debido al impuesto a la renta mínimo determinado por el SRI, por lo que propone que dichas pérdidas pasen a la cuenta de Reservas Facultativas de la empresa, conforme lo dispone la ley se autoriza al Gerente General para que realice lo decidido.

La moción es aprobada por unanimidad de todos los accionistas presentes.

4. REFORMA DE ESTATUTOS

Toma la palabra el Presidente y propone que se reforme el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos de la Compañía, sobre la Representación Legal, en el sentido de que se elimine como Representante Legal de la Compañía al Presidente, quedando únicamente el Gerente General y el Vicepresidente como Representantes Legales, en forma conjunta o separada, por lo que el artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales de la Compañía tendrá el siguiente texto: "6. -Artículo Vigésimo Noveno. - Representación Legal

La representación legal de la Compañía tanto judicial, como extrajudicial la tendrá el Gerente General, y el Vicepresidente, en forma conjunta o separada y se entenderá a todos los asuntos relacionados con su giro, operaciones comerciales y civiles."

Luego de deliberar, los accionistas aprueban por unanimidad la reforma de estatutos sugerida y autorizan al Gerente General para que realice los respectivos trámites de reforma de estatutos, hasta su perfeccionamiento con la respectiva inscripción en el Registro Mercantil.

5. NOMBRAMIENTO Y DESIGNACION DEL COMISARIO PRINCIPAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2011.

Toma la palabra el Presidente para proponer que se elija como comisario principal al señor Pablo Velasco, la moción es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

6. NOMBRAMIENTO Y DESIGNACION DEL AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑIA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2011.

Se nombra como auditor externo al señor Ramiro Almeida Marín, quien se ha venido desempeñando durante todos estos años con responsabilidad.

La moción es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes.

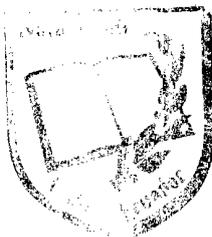
7. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS DE NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD (NEC) A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERAS (NIIF).

Toma la palabra el Presidente e informa que se ha realizado la conversión de los estados financieros y presentó para la aprobación de la junta los siguientes documentos.

- a) El Plan de Implementación, el diagnóstico conceptual, la evaluación del impacto (alto, medio, bajo o nulo) de las NIIF en el proceso de conversión de los estados financieros y el plan de capacitación en las NIIF para el contador general. Estos asuntos fueron revisados y aprobados por el Presidente de la Compañía en diciembre del 2010.
- b) La conciliación del patrimonio por los ajustes efectuados en el proceso de conversión del Balance de Apertura (al 1 de diciembre del 2010). Esto incluye los efectos en el activo y pasivo de los estados financieros y el detalle de los ajustes efectuados con efecto en patrimonio y en activos por impuestos diferidos. Se resaltó que los ajustes por revaluación de los terrenos y edificios fueron los más significativos con un alto impacto en el patrimonio de los accionistas. Así mismo, se señaló que los ajustes en inventarios por obsolescencia y lento movimiento y el ajuste de la provisión por jubilación patronal también fueron importantes aunque de mucho menos impacto que el de terrenos y edificios.
- c) La conciliación del patrimonio y de resultados por los ajustes efectuados en el proceso de conversión del Balance al 31 de diciembre del 2010. Esto incluye los efectos en el activo y pasivo de los estados financieros y los efectos en el estado de resultados el período terminado en esa fecha y el detalle de los ajustes efectuados en resultados en activos por impuestos diferidos.
- d) El informe integral de la conversión de los estados financieros que incluye los puntos antes mencionados de la a) a la c) y el estado financiero convertido al 31 de diciembre del 2010 comparado con el balance de apertura con: La nota primera adopción de las NIIF, notas de todas las cuentas del balance y las políticas más relevantes empleadas en la preparación de los estados financieros base NIIF.

La Junta conoció y aprobó todo lo anterior recomendando que se registren los ajustes en la contabilidad de la compañía el 1 de enero del 2011, de acuerdo a lo determinado por la Superintendencia de Compañías.

Una vez tratados todos los puntos de orden del día, los accionistas autorizan al Presidente a que realice los trámites respectivos para el perfeccionamiento de los puntos resueltos por la Junta General Ordinaria de Accionistas, excepto el punto número cuatro referente a la reforma de estatutos para lo cual se autoriza al Gerente General de la Compañía.



No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las veinte horas.


General @ Rafael Andrade Ochoa
PRESIDENTE
ACCIONISTA


Sra. Violeta Andrade Orellana
SECRETARIA - AD-HOC
ACCIONISTA

000007

LISTA DE ASISTENTES

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA
(D.I.N.A.) 25 DE MARZO DEL 2011.

Accionista	Número de Acciones que representa	Porcentaje	Firma
Rafael Andrade Ochoa	1'136.405	64.9374%	<i>Rafael Andrade Ochoa</i>
María Orellana de Andrade	100,975	5.77%	<i>María de Andrade</i>
Violeta Andrade Orellana	105,001	6.0001%	<i>Violeta Andrade Orellana</i>

RAZON: Es copia de la copia que en
foja (s) me fue presentada.
Quito a:

10 1 JUL. 2011

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADROGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEBULA
 DADANIA

170357831-8

APellidos y Nombres
 ANDRADE ORELLANA VIOLETA ISABEL

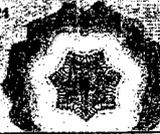
FECHA DE NACIMIENTO 1953-03-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada





REPÚBLICA DEL ECUADOR

ANDRADE ORELLANA VIOLETA ISABEL

QUITO

2021-06-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 87/05/2011

074-0012 NÚMERO

1703578318 CÉDULA

ANDRADE ORELLANA VIOLETA ISABEL

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CHAUPICRUZ PARROQUIA

ZONA *Isabel*

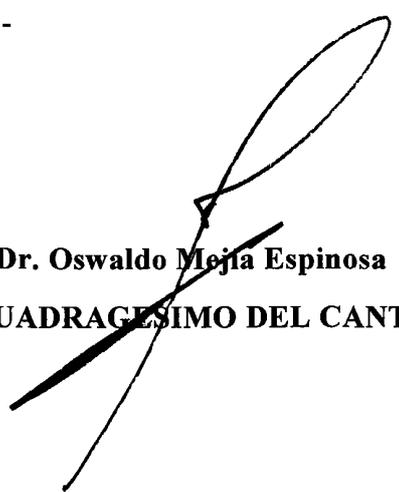
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA. Debidamente firmada y sellada en Quito, a primero de
Julio del año dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 9

RAZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.11.003600, dictada el diez y seis de agosto del año dos mil once, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, en la que se RESUELVE APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A DINA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el primero de julio del año dos mil once.-
Quito, a veinte y tres de Agosto del año dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.





NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

0000010

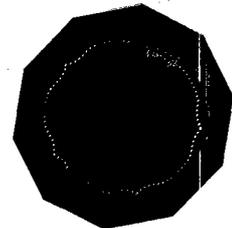


ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, Superintendencia de Compañías, en la Resolución Nro.SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003600, de fecha dieciséis de Agosto del año dos mil once, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero de la aprobación de la escritura pública de Reforma de estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. DINA, al margen de la escritura matriz de Constitución de esta compañía, otorgada el veinte y uno de Marzo del año mil novecientos sesenta, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saá, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, el protocolo de escrituras públicas a cargo del Departamento de Archivo Nacional.- Quito, a veinte y nueve de Agosto del dos mil once.

EL NOTARIO



~~DE ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~



Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

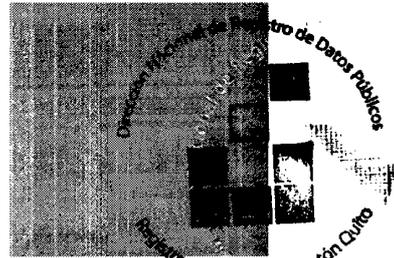
email: principal@notariaterceraquito.com

0000011

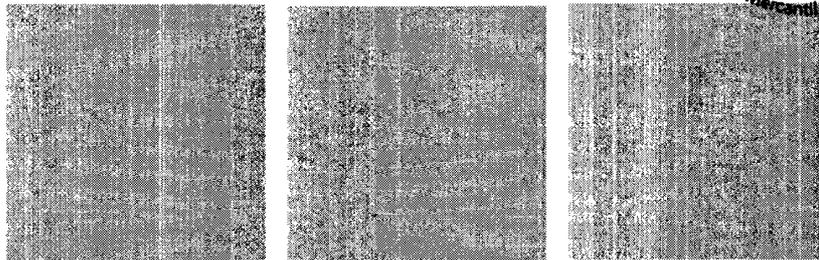


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. TRES MIL SEISCIENTOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de agosto del 2.011, bajo el número **3108** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 60 del Registro Mercantil de veinte y cinco de marzo de mil novecientos sesenta, a fs 119, Tomo 91.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S. A. DINA**", otorgada el 01 de julio del 2.011, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **40441**.- Quito, a quince de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

~~DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-~~



RA/lg.- 





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003600

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de julio de 2011, que contiene la reforma de estatutos de DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. DINA;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3419 de 16 de Agosto de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. DINA, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de julio de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de agosto de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 388
Tr. 01.1.11.000756

En esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 3108
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142.
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 15 SEP 2011



~~Dr. Rubén Enrique Aguirre López~~
~~REGISTRADOR MERCANTIL~~
~~QUITO~~